



Subvenciones para Pequeñas Empresas del Condado de Lehigh 2021

Tenga en cuenta: Su información no se guardará hasta que haya hecho clic en Enviar al final de este formulario. Actualizar este formulario en cualquier momento eliminará cualquier progreso que haya logrado.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

1. \$ 10 millones del Fondo de Recuperación Fiscal Local del Coronavirus del Condado de Lehigh, establecido bajo la Ley del Plan de Rescate Americano, fue designado por el Condado de Lehigh para el COVID del Condado de Lehigh -19 Programa de subvenciones de ayuda para pequeñas empresas que será administrado por la administración del condado en asociación con la Cámara de Comercio del Greater Lehigh Valley.
2. Las empresas del condado de Lehigh con menos de 100 empleados pueden solicitar una subvención de hasta \$15,000 para gastos relacionados con COVID-19.
3. La Cámara de Comercio del Greater Lehigh Valley se llevará a cabo actividades de divulgación y marketing para garantizar que las empresas pequeñas, vulnerables y desfavorecidas tengan acceso a la plataforma de solicitud de subvenciones.
4. La Cámara de Comercio del Greater Lehigh Valley brindará asistencia técnica a los dueños de negocios durante la preparación de la solicitud y la presentación en línea.

5. Una vez que se reciban las solicitudes, el DCED del condado de Lehigh en asociación con la Cámara de Comercio del Greater Lehigh Valley procesarán las solicitudes y las revisarán para verificar que estén completas en forma administrativa.
6. Las solicitudes de subvención serán revisadas por un comité compuesto por la Administración del Condado de Lehigh, miembros de la Junta de Comisionados del Condado de Lehigh y la Cámara de Comercio del Greater Lehigh Valley, quienes harán recomendaciones al Ejecutivo del Condado de Lehigh. Se dará prioridad a las empresas que no hayan recibido otra ayuda y / o financiación de la subvención COVID-19 estatal o federal. Enumere otras subvenciones otorgadas durante la pandemia, ya que evaluará esos fondos al considerar su solicitud de subvención.
7. El Ejecutivo del Condado hará recomendaciones finales a la Junta de Comisionados del Condado de Lehigh. La Junta de Comisionados considerará cada solicitud para su aprobación o rechazo.
8. El condado de Lehigh financiará subvenciones para empresas aprobadas.
9. Las empresas deberán proporcionar certificaciones con respecto a la precisión y veracidad de la información enviada en la solicitud. Los solicitantes deben conocer las certificaciones descritas en estas pautas de actuación.
10. Los beneficiarios de la subvención deben aceptar cumplir y estar sujetos a los términos y condiciones establecidos en la Sección 13.15 (g) del Código Administrativo del Condado de Lehigh.
11. El beneficiario de la subvención por la presente acepta y reconoce que la Solicitud de Subvención para Pequeñas Empresas del Condado de Lehigh constituirá el contrato oficial del Acuerdo de subvención entre el beneficiario y el condado de Lehigh. Sus términos y condiciones serán legalmente vinculantes para el destinatario como un contrato válido y legalmente vinculante.
12. La presentación electrónica de la subvención por parte del propietario, identificado como "propietario de la empresa," constituirá la certificación del propietario y el reconocimiento de que el propietario ha leído y comprende los términos y las condiciones de la subvención, es un signatario autorizado y tiene la intención de ser legalmente sujeto por el presente a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la Subvención para Pequeñas Empresas del Condado de Lehigh.

ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA

1. Hay subvenciones de hasta \$15,000 disponibles para pequeñas empresas que se han visto afectadas negativamente por la pandemia de COVID-19 y el cierre de empresas relacionadas en todo el estado.
2. Las subvenciones están disponibles solo para empresas con 100 empleados a tiempo completo (FTE) o menos.
3. Las empresas elegibles deben operar principalmente en el condado de Lehigh y deben presentar una declaración de impuestos de Pensilvania. Los solicitantes certificarán por sí mismos que el 51% o más de los ingresos se generan en PA.
4. Las empresas elegibles pueden estructurarse como corporaciones C, corporaciones S, corporaciones de responsabilidad limitada, propietarios únicos, contratistas independientes o personas que trabajan por cuenta propia.
5. Las empresas deben haber estado en funcionamiento a partir del 1 de marzo de 2020.
6. Las empresas deben estar operando actualmente o tener un plan claro para reabrir una vez que el Estado Libre Asociado permita la reapertura del negocio.

USOS ADMISIBLES DEL FINANCIAMIENTO

1. Gastos relacionados con la aplicación de procedimientos operativos más seguros, como cambios en la planta física para permitir el distanciamiento social, mayores esfuerzos de limpieza, barreras o tabiques, o programas de vacunación, pruebas o rastreo de contactos de Covid-19.
2. Gastos para mitigar los periodos de cierre, incluidos los costes de las nóminas y las prestaciones, los costes para retener a los empleados, los costes de la hipoteca, el alquiler o los servicios públicos y otros costes de funcionamiento.
3. Gastos para mitigar las dificultades financieras, incluida la asistencia técnica, el asesoramiento u otros servicios para ayudar a las necesidades de planificación empresarial.

4. No puede haber duplicación de beneficios. Los gastos ya cubiertos por otras medidas de ayuda, incluidas las subvenciones o los préstamos estatales, los préstamos de la SBA de EE.UU. para la protección de los cheques, los programas locales o regionales de subvenciones y/o préstamos, no son usos elegibles para la financiación en el marco de este programa de subvenciones.

NEGOCIOS INELEGIBLES

1. Empresas que no tienen su sede física en el Condado de Lehigh.
2. Empresas que están en incumplimiento activo (no en un plan de pago) con impuestos o tarifas adeudadas al Condado, al gobierno federal o al Commonwealth
3. Empresas involucradas en cualquier actividad que sea ilegal según las leyes federales, estatales o locales
4. Empresas propiedad o controlado por cualquier propietario que alguna vez haya obtenido un préstamo directo o garantizado del estado de Pensilvania o de cualquier agencia federal que esté actualmente en pago retrasado o haya incumplido en los últimos siete años y haya causado una pérdida al gobierno.
5. Organizaciones sin fines de lucro, iglesias y otras instituciones religiosas
6. Empresas financieras dedicadas principalmente al negocio de los préstamos, como bancos, empresas financieras y factores
7. Empresas inmobiliarias pasivas e inversores que presenten un Anexo E en sus declaraciones de impuestos personales no son elegibles. Tampoco son elegibles empresas inmobiliarias en las que la mayoría (> 51%) de sus ingresos son ingresos por alquileres
8. Las empresas compañías de seguros de vida
9. Clubes y empresas privados que limitan el número de membresías por motivos distintos de la capacidad
10. Entidades de propiedad estatal o cargos oficiales electos
11. Empresas dedicadas principalmente a actividades políticas o de cabildeo
12. Empresas involucradas en cualquier actividad ilegal, socialmente indeseable o aquellas que puedan ser consideradas depredadoras por naturaleza, como casas de empeño, alquiler con opción a compra, negocios de cambio de cheques y librerías para adultos.
13. Un propietario del 20 por ciento o más del capital social del solicitante está encarcelado, en libertad condicional, en libertad vigilada; actualmente sujeto a

una acusación formal, información criminal, lectura de cargos u otro medio por el cual se presenten cargos penales formales en cualquier jurisdicción; o ha sido condenado por un delito grave que involucra fraude, soborno, malversación de fondos o una declaración falsa en una solicitud de préstamo o una solicitud de asistencia financiera federal en los últimos cinco años o cualquier otro delito grave durante el último año.

14. Los participantes en la economía colaborativa (por ejemplo, Grub Hub, Lyft, Uber, etc.) serán evaluados por el comité para determinar su elegibilidad como entidad empresarial a efectos de esta subvención.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA / LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PA CARES •

1. Declaración de impuestos más reciente presentada (2020 o 2019): debe estar en un formulario electrónico para cargar en línea, como PDF.
2. Si el solicitante era una startup en 2020 y aún no ha presentado impuestos, la administración preparó un estado de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2020; debe estar en un formulario electrónico para cargar en línea, como PDF.
3. Solicitud de número de identificación del contribuyente y certificación (W-9).
4. Copia del archivo oficial ante el Departamento de Estado o la municipalidad local para su negocio, como: (uno de los siguientes); debe proporcionarse en formato electrónico para su carga, como PDF
 - Artículos de incorporación • Certificado de organización
 - Registro de nombre ficticio
 - Licencia comercial emitida por el gobierno
 - Cualquier forma de identificación con foto aceptable emitida por el gobierno; debe estar en un formulario electrónico para cargar en línea, como PDF

CERTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Los solicitantes deben conocer estas certificaciones críticas del solicitante Se requerirá que los solicitantes certifiquen por sí mismos el cumplimiento de lo siguiente: Confianza en el condado de Lehigh Certificaciones de solicitantes comerciales para el Programa de subvenciones de alivio para pequeñas empresas del condado de Lehigh COVID-19:

_____ El condado de Lehigh puede confiar en el solicitante certificaciones para el uso de fondos, elegibilidad comercial, información del propietario e información financiera tanto del negocio como del propietario. Los solicitantes deben realizar esta certificación de buena fe, teniendo en cuenta su actividad comercial actual y su capacidad para acceder a otras fuentes de liquidez suficiente para respaldar sus operaciones en curso de una manera que no sea significativamente perjudicial para el negocio.

_____ El solicitante comprende que los fondos de la subvención disponibles en virtud del Programa de Subvenciones de Ayuda para Pequeñas Empresas del Condado de Lehigh COVID-19 son limitados y, por lo tanto, es posible que ciertos propietarios de pequeñas empresas, incluidos los propietarios de pequeñas empresas que de otro modo podrían calificar por dichos fondos de subvención, no sean seleccionados para recibir subvenciones fondos del Programa de Subvenciones de Ayuda para Pequeñas Empresas del Condado de Lehigh COVID-19. Los fondos de la subvención serán otorgados por la Junta de Comisionados del Condado de Lehigh.

Un representante autorizado del solicitante debe certificar de buena fe todo lo siguiente: Las empresas que reciben fondos de la subvención deben certificar dicho cumplimiento bajo pena de perjurio y multas de conformidad con 18 Pa. CS § 4904 (relacionado con la falsificación no jurada a las autoridades) a todos los lo siguiente:

_____ 1. La empresa estaba en funcionamiento el 15 de febrero de 2020 y, de ser necesario, pagó impuestos sobre la renta al gobierno estatal y federal, según se informa en las declaraciones de impuestos individuales o comerciales.

_____ 2. COVID-19 ha tenido un impacto económico adverso y hace que esta solicitud de subvención sea necesaria para respaldar las operaciones en curso del solicitante.

_____ 3. El importe de los fondos solicitados no supera el 25% de los ingresos brutos anuales de la empresa en 2019.

_____ 4. La subvención se utilizará únicamente para cubrir los costos relacionados con COVID 19. Entiendo que si los fondos se utilizan conscientemente para fines no autorizados, el gobierno del condado, estatal y federal puede hacerme responsable legalmente, como por cargos de fraude.

____ 5. La empresa debe haber cumplido y seguir cumpliendo con todas las leyes, órdenes y reglamentaciones pertinentes durante el período de emergencia por desastre del COVID-19 según la proclamación del gobernador de Pensilvania con fecha del 6 de marzo de 2020, y todas y cada una de las renovaciones posteriores . Lo anterior incluye, pero no se limita a, órdenes del Gobernador, el Secretario de Salud u otros funcionarios del Estado Libre Asociado facultados para actuar durante la emergencia. Cualquier empresa que no cumpla con los requisitos no será elegible para recibir financiamiento en virtud de este programa y se le podrá solicitar que devuelva la totalidad o una parte de los fondos otorgados.

____ 6. Entiendo que no soy elegible para recibir fondos bajo este Programa Estatal de Asistencia para Pequeñas Empresas de Alivio COVID-19 si yo, o cualquier propietario del 20 por ciento o más del capital social del solicitante, está encarcelado, en libertad condicional, en libertad vigilado; actualmente sujeto a una acusación formal, información criminal, lectura de cargos u otro medio por el cual se presenten cargos penales formales en cualquier jurisdicción; o ha sido condenado por un delito grave que involucre fraude, soborno, malversación de fondos o una declaración falsa en una solicitud de préstamo o una solicitud de asistencia financiera federal en los últimos cinco años o cualquier otro delito grave durante el último año.

____ 7. Además, certifico que la información proporcionada en esta solicitud y la información proporcionada en todos los documentos y formularios de respaldo es verdadera y precisa en todos los aspectos materiales. Entiendo que hacer una declaración falsa a sabiendas para obtener una subvención del Condado de Lehigh es punible según las leyes estatales y federales, incluso según el 18 USC 1001 y 3571, con encarcelamiento de no más de cinco años y / o una multa de hasta \$ 250,000; menores de 15 USC 645 por encarcelamiento de no más de dos años y / o una multa de no más de \$ 5,000; y, si se presenta a una institución asegurada federalmente, bajo 18 USC 1014 por encarcelamiento de no más de treinta años y / o una multa de no más de \$ 1,000,000.

____ 8. Reconozco que el condado de Lehigh confirmará el monto de la subvención elegible utilizando los documentos fiscales que he presentado. Afirmo que estos documentos fiscales son idénticos a los presentados al Servicio de Impuestos Internos. También entiendo, reconozco y acepto que el Condado de Lehigh y sus representantes autorizados pueden compartir la

información fiscal con representantes autorizados estatales y federales con el fin de cumplir con los requisitos y revisiones de subvenciones federales y estatales. *Tenga en cuenta: su información no se guardará hasta que haya hecho clic en enviar al final de este formulario. Actualizar este formulario en cualquier momento eliminará cualquier progreso que haya realizado.*